

h700h 5936

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con nº 5936 Hoja F Capitulo
Folio el presente
Zaragoza a 14 de Noviembre de 2004
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2004

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, autorizado para este acto por Acuerdo de la Diputación General de fecha 2 de noviembre de 2004

De otra parte, D. Maximiliano Bernad y Alvarez de Eulate, Presidente del Real Instituto de Estudios Europeos, que actúa en nombre y representación del mismo.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria, formalizan el presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

Que el Real Instituto de Estudios Europeos, que tiene su sede en Aragón, viene realizando anualmente un programa "Master" en Comunidades Europeas y Unión Europea, que se celebra en Zaragoza, además de los viajes de trabajo necesarios para el desarrollo del curso. Dentro del citado Programa se contempla asimismo la situación de Aragón en el contexto comunitario.

Que el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, pretende potenciar la especialización de candidatos aragoneses en temas comunitarios, fomentando su participación en cursos de especialización, como el impartido por el Real Instituto de Estudios Europeos.

Que la inexistencia de una convocatoria específica para las actuaciones recogidas en el Convenio y su interés público dentro del territorio de Aragón dificultan la concurrencia resultando adecuada para su desarrollo la fórmula convencional, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 25/2003 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004 y los artículos 22 y 28, respectivamente, de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera conveniente formalizar un Convenio de Colaboración, por lo que ambas partes

CONVIENEN

Primero.- Es objeto del presente Convenio llevar a cabo la colaboración en materia europea entre el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y el Real Instituto de Estudios Europeos.

Segundo.- El plazo de vigencia del presente Convenio de colaboración finalizará el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.- El Real Instituto de Estudios Europeos se compromete a mantener la realización de su programa "Master" en Comunidades Europeas y Unión Europea en Zaragoza, sin perjuicio de los viajes de trabajo que resulten precisos. Asimismo, reservará al menos, la mitad de las plazas convocadas anualmente por el Programa "Master", a candidatos aragoneses, en el caso de que exista un número suficiente de peticiones.

Cuarto.- El Real Instituto de Estudios Europeos prestará colaboración al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en todas aquellas áreas relacionadas con la materia, incluida la organización de conferencias y seminarios en los que participen ponentes de la Unión Europea.

Quinto.- Al objeto de llevar a cabo el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta formada por cuatro miembros, dos representantes del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y dos representantes del Real Instituto de Estudios Europeos. La citada Comisión se reunirá al menos dos veces al año, así como cuando alguna de las partes lo estime oportuno.

Sexto.- La aportación de la Diputación General de Aragón para el presente ejercicio será de 72.121 € (SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.08.615.2.480.00A, que se destinará, principalmente a los gastos de organización de conferencias y seminarios, viajes de trabajo y de preparación de los Programas de los asistentes y profesores del curso, desplazamientos, estancias y honorarios de los colaboradores del Programa "Master en Comunidades Europeas y Unión Europea", publicaciones, funcionamiento y difusión.

La justificación de dicha aportación se realizará ante la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior con fecha límite 28 de diciembre de 2004.

Séptimo.- La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del presente Convenio corresponderá a la Comisión de Seguimiento que se crea al efecto. En defecto de acuerdo de ella, la competencia de estas cuestiones litigiosas corresponderán al ordenamiento jurisdiccional contencioso-administrativo.

25 OCT. 2004

EL INTERVENTOR DELEGADO



Octavo.- El Real Instituto de Estudios Europeos presentará a la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior en enero de 2005 un informe final del cumplimiento de este Convenio, en el que se especifique, entre otros, los resultados obtenidos, interés de las acciones y su valoración, repercusión y difusión de las mismas y número de beneficiarios.

Noveno.- Cuando de las acciones contempladas en este Convenio se deriven publicaciones, seminarios, conferencias e información en páginas WEB entre otras, deberá constar en las mismas que se han realizado con la colaboración del Gobierno de Aragón.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por el Real Instituto de Estudios
Europeos,



**Maximiliano Bernad
y Alvarez de Eulate**

Por la Diputación General de
Aragón,



Eduardo Bandrés Moliné

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración y Anexo para el año 2004 entre la Diputación General de Aragón y el Real Instituto de Estudios Europeos de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País para el año 2004. Segundo.- Aprobar un gasto de SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS (72.121 euros) con cargo al concepto presupuestario 12.08.615.2.480.00.A para el año 2004. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma del Convenio y Anexo en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a tres de noviembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

